

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 23 de Mayo de 2018

VISTO:

El Expediente N° 4229-2018, que contiene el Informe N° 044-2018-OESA-HCH, de fecha 19 de febrero del 2018, de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es una responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo IX del Título Preliminar de la citada Ley, señala que la norma de salud es de orden público y regula materia sanitaria, así como la protección del medio ambiente para la salud y la asistencia médica para la recuperación y rehabilitación de la salud de las personas. Nadie puede pactar en contra ella;

Que, el artículo 9 del Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el "Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", establece que: "Los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos integralmente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda";

Que, la norma acotada en el acápite anterior, en su artículo 96, dispone que: "A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 del presente Reglamento, los establecimiento de salud y servicios médicos de apoyo deben evaluar continuamente la calidad de la atención de salud que brindan, con el fin de identificar y corregir las deficiencias que afectan el proceso de atención y que eventualmente generan riesgos o eventos adversos en la salud de los usuarios";

Que, con Resolución Ministerial N° 003-1983-MINSA, se aprobó el Reglamento Sanitario Para el Control de la Rabia en el País, que señala en su artículo 3: "Ante el riesgo comprobado de transmisión de la Rabia el Ministerio de Salud, a través de sus Órganos de Línea Ejecutivos, está facultado para declarar un área geográfica en "Estado de Emergencia Sanitaria", quedando autorizado para adoptar cualquier medida coherente y que no esté contemplada en el presente Reglamento";

Que, por Ley N° 27265, Ley de Protección a los Animales Domésticos y a los Animales Silvestres Mantenidos en Cautiverio, señala en su artículo 4, entre las obligaciones de los dueños o encargados de los animales: Velar por su alimentación, salud y condiciones de vida adecuadas, según su especie;

Que, con Resolución Ministerial N° 729-2003/MINSA, se aprobó el documento "La Salud Integral: Compromiso de Todos" – El Modelo de Atención Integral de Salud, cuya aplicación permitirá no sólo mejorar la calidad de los servicios, sino generar mayor protagonismo y participación de la ciudadanía sobre las decisiones y acciones que afectan su salud, en el marco del enfoque de Promoción de la Salud y avanzar hacia mejores niveles de bienestar integral de la persona, la familia y la comunidad;

Que, el artículo 3, literales b) y c) del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado con Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA, establece entre las funciones generales del Hospital, defender la vida y proteger la salud de la persona desde su concepción hasta su muerte natural, lograr la prevención y disminución de los riesgos y daños de la salud.

Que, el artículo 6, literal e) del citado reglamento, establece las atribuciones y responsabilidades del Director General, entre las cuales se encuentra la prerrogativa de expedir actos resolutive en asuntos que sean de su competencia;

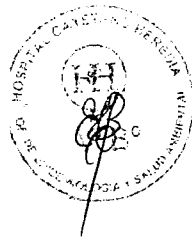
Que, el artículo 10, literal e), del mismo cuerpo legal, establece entre las funciones de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental: elaborar el análisis de la salud hospitalaria para el planeamiento y la toma de decisiones;



Que, de acuerdo a la propuesta realizada por la por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, el Plan de Elaboración del Análisis Situacional de Salud Hospitalaria del Hospital Cayetano Heredia elaborado por la Unidad de Evaluación e Investigación Epidemiológica, tiene como objetivo general establecer el proceso de formulación del Documento de Análisis de Situación de Salud Hospitalaria del Hospital Cayetano Heredia 2018, en concordancia con la normatividad vigente;



Que, con el propósito de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas del Hospital Cayetano Heredia, brindando a la Alta Dirección un diagnóstico general de la institución, permitiendo identificar los problemas o debilidades que afecten a la organización, las cuales se constituirán en una oportunidad de mejora, resulta pertinente atender la propuesta presentada por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, y en consecuencia emitir el acto resolutive que apruebe el Plan de Elaboración del Análisis Situacional de Salud Hospitalaria del Hospital Cayetano Heredia, elaborado por la Unidad de Evaluación e Investigación Epidemiológica de la OESA;



Que, de acuerdo a la opinión favorable contenida en el Informe N° 376-2018-OAJ/HCH de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De acuerdo al literal e) del artículo 6 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2017/MINSA, entre las atribuciones y responsabilidades del Director General, se encuentra la prerrogativa de expedir actos resolutive en asuntos que sean de su competencia;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Elaboración del Análisis Situacional de Salud Hospitalaria del Hospital Cayetano Heredia, por las consideraciones expuestas y que en anexo aparte forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental el cumplimiento del Plan de Elaboración del Análisis Situacional de Salud Hospitalaria del Hospital Cayetano Heredia, aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer la Publicación del referido Plan, en el Portal del Transparencia Estándar del Hospital Cayetano Heredia.

ACRPR/BIC/phng

Distribución:

- () DG
- () OGC
- () OAJ
- () OESA

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 23579 R.N.E. 9834

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
28 MAR 2018

EMILIANO ELIAS SUAREZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
REGISTRARIO

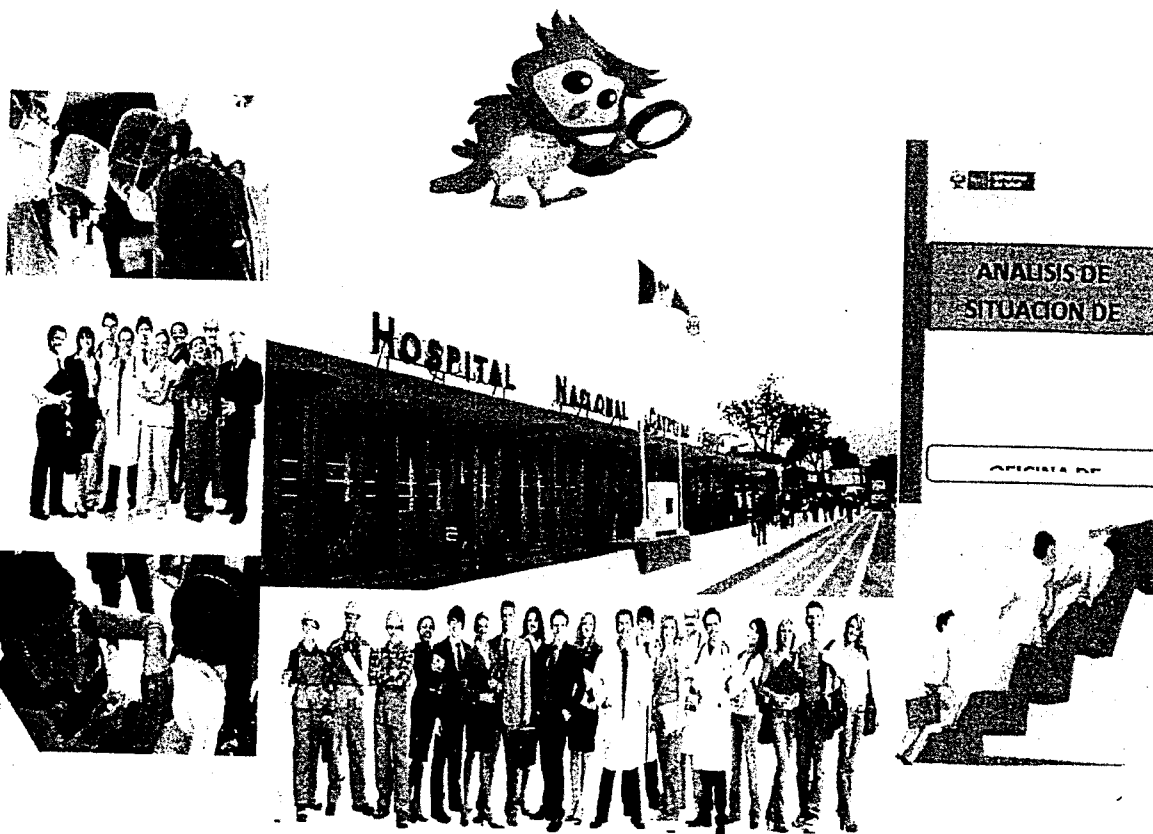


PERÚ

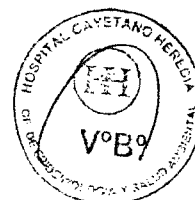
Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia

PLAN DE ELABORACION DEL ANALISIS DE SITUACION DE SALUD HOSPITALARIA



HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
AÑO 2018





PERU

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia

PLAN DE ELABORACION DEL ANALISIS DE SITUACION DE SALUD

DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA 2018

I. INTRODUCCION

La Organización Mundial de la Salud define al hospital como: "Es parte importante de una organización médica y social, cuya misión consiste en proporcionar a la población una asistencia médico-sanitaria completa, tanto curativa como preventiva y cuyos servicios externos irradian hacia el ámbito familiar. El hospital es también un centro de formación de personal médico, sanitario y de investigación biosocial".

Clásicamente el hospital se consideró como una institución cerrada y específica del tratamiento del enfermo; pero poco a poco tal criterio se ha ido modificando, y este nuevo concepto el hospital moderno se humaniza tanto física como funcionalmente, y se proyecta socialmente. En la actualidad el hospital debe ser una institución abierta, dinámica, extramural, en la cual se realizan en forma simultánea y con el mismo interés, funciones tanto preventivas como curativas. El hospital debe preocuparse por llevar a cabo investigaciones en el campo biosocial, epidemiológico y sanitario. La labor educacional debe constituir parte importante de su trabajo diario.

Los establecimientos hospitalarios, necesitan desarrollar una gestión que escucha y comprende los fenómenos que conforman su entorno, que identifica y proyecta las necesidades de sus usuarios, adaptándose a las características, flujo, ritmo y evolución de la demanda de los usuarios. No solo debe ser visto por el componente sanitario, si no también, que debe estar integrada a una serie de determinantes sociales y culturales de la salud, representados por problemas relacionados con la pobreza, niveles de educación, accesibilidad, las transiciones demográficas, las brechas sociales existentes, etc. Para la gestión hospitalaria es necesario contar con información relacionada a las cambiantes necesidades de salud de las personas y comunidad, las expectativas y cultura de los usuarios de los servicios, la tecnología tanto clínicas como de gestión existente, las formas de financiamiento, las cambiantes aspiraciones de desarrollo personal y de aporte creativo de los miembros de la organización.¹

El Análisis de Situación de Salud - ASIS - es un proceso analítico-sintético, dinámico y continuo que permite caracterizar, medir y explicar el perfil de salud-enfermedad de una población, incluyendo los daños o problemas de salud, así como sus determinantes, que facilitan la identificación de necesidades y prioridades en salud, la identificación de intervenciones y programas apropiados y la evaluación de su impacto. Es una herramienta fundamental para la planificación y la gestión de los servicios de salud, para la priorización de los principales problemas, así como para la definición de estrategias interinstitucionales que vulneren estos daños priorizados.²





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia

En este contexto, los equipos de gestión del Hospital Cayetano Heredia, requiere contar con información técnica de la situación de salud hospitalaria, que oriente la adecuada toma de decisiones para la gestión institucional.

El presente plan de Trabajo para la Elaboración del Análisis Situacional de Salud del Hospital Cayetano Heredia 2018 (ASISHO), pretende establecer la metodología, pasos y estrategias para la elaboración del documento en mención, en concordancia con la normatividad vigente, que plasme la situación de salud hospitalaria actual.

II. ANTECEDENTES

En el país, se cuenta con documentos técnicos como la Directiva N° 001-DISA V L.C./OE V.01 "Elaboración del Análisis Situacional de Salud Hospitalario (ASISHO) de la DISA Lima Ciudad" aprobada con RM N° 454/2011-DG-EPI-DISA V L.C. del 25 de mayo del 2011.

Documento De Trabajo de la Dirección General de Epidemiología denominada "Metodología para el Análisis Situacional de los Establecimientos Hospitalarios (ASEH)", que brindan metodologías para la construcción de dicho documento.

Documento de Trabajo de la Dirección General de Epidemiología denominada "Análisis de Situación de Salud del Perú 2013", que muestra los problemas del estado de salud y sus determinantes, identificando las principales brechas y desigualdades, con el fin de que se planifiquen investigaciones más específicas que permitan tener una lectura más profunda de las causas de los problemas de salud, y así diseñar las intervenciones más apropiadas.

En el Perú, el interés por conocer el comportamiento de la atención hospitalaria generó que los hospitales elaboren el análisis de la situación de salud (ASISHO). Así, en 1999, se observó que el 35% de las unidades de epidemiología encuestadas realizaba el diagnóstico situacional hospitalario.³

Hasta el año 2013 en la elaboración de los ASISHO, se viene utilizado metodologías de elaboración bastante similares a los ASIS Regionales y locales, en algunos casos incluyen además algunos indicadores hospitalarios que son de interés. Se ha encontrado una diversidad de criterios en la elaboración de los mismos haciendo muchas veces que estos documentos sean muy densos con mucha información no siempre útil.³





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia

III. BASE LEGAL

- Ley N° 26842 – Ley General de Salud.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- DECRETO SUPREMO N° 008-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud
- Resolución Ministerial N° 572-2011/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 182-MINSA/DGSP-V.01 “Directiva Administrativa de Monitoreo del Desempeño de la Gestión de Establecimientos de Salud del I, II, y III Nivel de Atención”.
- Resolución Directoral N° 454/2011-DG-EPI-DISA V LC que aprueba la Directiva Sanitaria N° 001- DISA V LC/OE- V 01 “Elaboración del Análisis Situacional de Salud Hospitalario (ASISHO) de la DISA V Lima Ciudad”.
- Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA NTS N° 021-MINSA/dgsp-v.03 Norma Técnica de Salud “Categorías de Establecimientos del Sector Salud”.
- Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- ROF del Hospital Cayetano Heredia que asigna a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental la función de Elaborar el análisis de situación de salud hospitalaria para el planeamiento y la toma de decisiones.
- MOF de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Cayetano Heredia que tiene entre sus funciones el Implementar y mantener actualizado el Análisis de Situación de Salud.

IV. . OBJETIVOS

General:

Establecer el proceso de Formulación del Documento de Análisis de Situación de Salud Hospitalaria del Hospital Cayetano Heredia 2018” en concordancia a la normatividad vigente.

Específicos:

- Socializar la Metodología para la Formulación del Documento de ASISHO.
- Involucrar la participación activa de los diferentes actores en el proceso de Formulación del Documento de ASISHO.





PERU

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia

V. METODOLOGÍA:

La metodología propuesta utilizara los métodos: epidemiológico, sociológico y de planificación dependiendo de las necesidades y disponibilidad de información encontrada.

El proceso de construcción del ASISHO se realizará en **cinco momentos**, siguiendo la norma y metodología recomendado en el Documento Técnico: Metodología para el Análisis Situacional de Establecimientos Hospitalarios (ASEH). Perú 2012.

Uno de los aspectos relevantes será la priorización de los problemas. La metodología privilegiada para esta parte del análisis será el modelo de Pareto, pudiendo ser utilizado otros modelos de acuerdo al criterio de análisis.

Finalmente, el documento final deberá ser reproducido y remitido a las instancias de Gestión extra hospitalario. Así mismo, esta deberá ser difundida en todos los niveles de Gestión hospitalaria por los medios existentes.

VI. RESPONSABLE:

El proceso de formulación del documento ASISHO, estará liderado por el Equipo de trabajo de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Cayetano Heredia, con la participación activa del Comité de Formulación del ASISHO 2018, mismo que estará constituido por los representantes de los Departamentos/Oficinas hospitalaria involucradas, quienes serán los responsables de diseñar, aprobar, ejecutar y evaluar el plan y el desarrollo del proceso de elaboración del Análisis Situacional de Salud del HCH-2018

VII. EVALUACION:

La evaluación se desarrollara en forma permanente en función del cumplimiento de las actividades programadas. El producto final será el Documento denominado "Análisis de Situación de Salud Hospitalaria del Hospital Cayetano Heredia 2018" aprobado con RD y socializado a todo nivel.

VIII. FINANCIAMIENTO:

La formulación del documento "Análisis Situacional de Salud del HCH-2018 será financiado íntegramente con Recursos Ordinarios del Hospital Cayetano Heredia.





PERU

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia

IX. COMITÉ DE LA ELABORACIÓN DE ASISHO- HCH-2018

INTEGRANTE	FUNCION	FUNCION
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Presidente	Dirige los procesos de coordinación, elaboración y difusión del ASISHO
Responsable de la Unidad de Evaluación e investigación epidemiológica	Secretaria	Análisis y priorización de problemas, que se constituirá en parte del ASISHO
Jefe (o su representante) de la Oficina de Comunicaciones	Miembro	
Jefe (o su representante) de la Oficina de Estadística e Informática	Miembro	
Jefe (o su representante) de la Oficina de Gestión de la Calidad	Miembro	
Jefe o representante de Emergencia	Miembro	
Jefe o representante de Medicina	Miembro	
Jefe o representante de Gineco obstetricia	Miembro	
Jefe o representante de pediatría	Miembro	





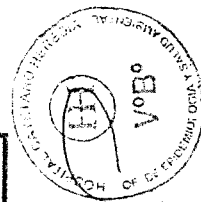
PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia

X. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE	FECHA				
			FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
PRIMER MOMENTO: ORGANIZACION							
Reunión de coordinación con el Equipo de trabajo de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, para la elaboración del ASISHO	Acta de reunión	UEIE de la Oficina de Epidemiología y SA	22				
Elaboración de propuesta del Plan de Trabajo para la formulación del ASISHO 2018	Documento de propuesta	UEIE de la Oficina de Epidemiología y SA		5			
Propuesta de conformación del Comité de Elaboración del ASISHO 2017	RD de conformación del Comité de ASISHO	UEIE de la Oficina de Epidemiología y SA		5			
Revisión y aprobación del Plan de Trabajo para la formulación del ASISHO 2017	RD de aprobación	Dirección General Comité de ASISHO		15			



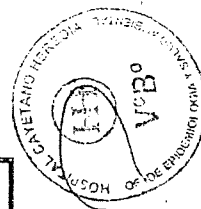


PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE	FECHA				
			FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
SEGUNDO MOMENTO: ACOPIO, PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE LA INFORMACIÓN							
Elaboración de instrumentos para solicitar información a las Oficinas/departamentos, servicios, etc. (gestión administrativa, gestión clínica, atención de soporte)	Matriz, tablas	UEIE de la Oficina de Epidemiología y SA		6 al 10			
Pedido de información a las Oficinas/dptos., servicios, etc. para ser acopiados	Memorand o de requerimien to	Presidente del Comité de ASISHO		11 al 20			
Acopio de la información: gestión administrativa, gestión clínica, atención de soporte	Cargo de recepción	UEIE de la Oficina de Epidemiología y SA		21	10		
Procesamiento de la información	Reporte	UEIE de la Oficina de Epidemiología y SA		21	20		
Reunión de presentación de avances al Comité de Formulación de ASISHO	Acta de reunión	Presidente del Comité de ASISHO			21		



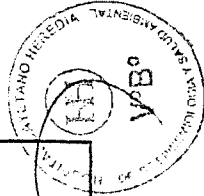


PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE	FECHA				
			FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
TERCER MOMENTO: IDENTIFICACION Y PRIORIZACION DE PROBLEMAS Y RIESGOS							
Reunión de identificación y priorización de problemas y/o riesgos	Acta de reunión	Comité de Elaboración de ASISHO			30		
CUARTO MOMENTO: LINEAS DE INTERVENCIÓN FRENTE A LOS PROBLEMAS Y RIESGOS							
Planteamiento de líneas de intervención ante problemas y riesgos priorizados	Acta de reunión	Dirección General de Elaboración de ASISHO				1 al 15	
QUINTO MOMENTO: DIFUSION DEL ASISHO							
Elaboración del documento final del ASISHO	Cargo de entrega	Comité de Elaboración de ASISHO				30	
Revisión y aprobación del documentos del ASISHO	RD de aprobación	Dirección General de Elaboración de ASISHO					5
Entrega del documento del ASISHO a los diferentes niveles de gestión hospitalaria	Cargo de entrega	UEI- Oficina de Epidemiología y SA					6 al 10
Difusión del documento del ASSISHO en la página web del hospital	Cargo	Secretaria del Comité de elaboración del ASISHO					6
Remisión del documento del ASISHO a los diferentes niveles de gestión Extra Hospitalaria	Cargo de entrega	Dirección General de Elaboración de ASISHO					10





PERU

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia

XI. CUADRO DE NECESIDADES PARA LA ELABORACION DEL ASISHO

N°	ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Papel Boond de 80 gr. Tamaño A4	Millar	6	18	108
2	Tinta para impresora EPSON L395	unidad	2	80	160
3	Folder manila Tamaño Carta	ciento	2	20	40
4	Faster	caja	2	15	30
5	Archivador de documentos de palanca lomo ancho	unidad	6	5	30
6	Papelotes blancos	ciento	1	20	20
7	Plumones punta gruesa	docena	3	20	60
8	Cartulina simple de colores	Docena	3	10	30
9	Cinta adhesiva grueso	Unidad	6	5	30
10	Lapicero de color negro	docena	3	12	36
11	Lápiz con borrador	docena	3	10	30
12	Fotocopia	Ciento	12	10	120
13	Anillado grueso	Unidad	12	10	120
14	Refrigerio para reuniones de trabajo	Unidad	100	5	500
15	Tableros de campo de plástico	Docena	2	120	240
16	Kit de tijeras	Unidad	2	25	50
TOTAL					1604





XII. BIBLIOGRAFIA

1. Ministerio de Salud de Chile: Modelo de Gestión de Establecimientos hospitalarios. Serie Cuadernos, Manual Administrativo N° 9
2. Ministerio de Salud: Dirección General de Epidemiología, Análisis de situación de Salud del Perú, Lima-Perú, 2013
3. Garro Nuñez Gladys. Una mirada al análisis de situación de salud en establecimientos hospitalarios. Equipo Técnico de Epidemiología Hospitalaria. Boletín epidemiológico (Lima) 22(50). [Internet]. [Consulta el 26/02/2018]. Disponible en:
<http://www.dge.gob.pe/portal/docs/vigilancia/boletines/2013/50.pdf>.
4. Ministerio de Salud. Oficina General de Epidemiología. Manual de Indicadores Hospitalarios. [Internet]. Perú 2001. [Consulta el 28/02/2018]. Disponible en:
<http://www.bvsde.paho.org/textcom/cd051477/lopezama.pdf>.
5. Ministerio de Salud. Oficina General de Estadística e Informática. Indicadores de Gestión y Evaluación Hospitalaria, para Hospitales, Institutos y DIRESA. Lima – Perú 2013.
6. Ministerio de Salud. DISA V LC. Elaboración del análisis de situación de salud hospitalario en la jurisdicción de la DISA Lima Ciudad. Lima Perú 2011.
7. Ministerio de Salud. Dirección General de Epidemiología. Documento técnico: Metodología para el Análisis Situacional de Establecimientos Hospitalarios (ASEH). Perú 2012

